

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 7.794/2011

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su repre-

sentante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto; RGV = Reglamento General de Vehículos; SOA = Seguro Obligatorio del Automóvil.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	C u a n - tíaEuros	Precepto	Artº
1649000715	Emilio Montes Plantón	30.983.580	Pozoblanco	12.07.11	80.00	R.G.C.	10
1746	Iovita Dan Ivascu	X4693477M	Pozoblanco	02.06.11	60.00	R.G.C.	94.2
1649000713	Emilio Montes Plantón	30.983.580	Pozoblanco	12.07.11	80.00	R.G.C.	10
1904	Alejandro Carrillo Caballero	51.845.480	Pozoblanco	09.06.11	60.00	R.G.C.	171
1934	Julia González López	75.698.239	Pozoblanco	08.06.11	60.00	R.G.C.	171
1983	María Amelia Arteché Luna	30.528.537	Córdoba	24.06.11	60.00	R.G.C.	154

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el B.O.P. de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 18 de agosto de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.